

## INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE

#### PROGRAMA: SENA REGIONAL SUCRE

#### CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-068-2021

**OBJETO:** Contratar “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

#### FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 íbidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día cinco (5) de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
4	INTERSUCRE 2021	ALCATORO S.A.S.	900682168-9
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79711742-5
5	CONSORCIO A&C	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de octubre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.197, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	<b>RECHAZO</b> 1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.			
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 12 de octubre hasta las 05:00 pm del día 13 de octubre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [senaregionalsucres@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucres@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

De: ANDREA TS [<ancatisa2020@gmail.com>](mailto:ancatisa2020@gmail.com)  
 Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021 4:10 p. m.  
 Para: [<senaregionalsucres@findeter.gov.co>](mailto:senaregionalsucres@findeter.gov.co)  
 Asunto: SUBSANE UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021

**Subsanación:**

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FINANCIERA**  
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENSUCRE-1-048-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DEBIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN SEDE LA GALERÍA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINGREO DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Cordial saludo,

Revisando el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD del proceso de la referencia, presentamos la siguiente información con el fin de subsanar las observaciones de la anterior convocatoria a nuestro objeto:

- Fecha de presentación. El proponente debe consignar al momento de la Unión Temporal, en la carta de presentación de la propuesta. En este sentido el proponente debe presentar el documento congegado de conformidad con el numeral 3.1.1.1.

- Existencia y representación legal. El integrante ALICATORIO S.A.S debe aportar el documento exigido para acreditar el requisito del numeral 3.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en los términos allí exigidos.

- Conformación de proponente plural. El caso congegado al documento de conformidad con el numeral 3.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL debe ser presentado al Patrimonio Autónomo que administrará el proceso de contratación PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE. Dicho legalizador, no se puede verificar si representa legal al integrante. El caso que no se aporte una certificación de existencia y representación legal del integrante. El caso que no se aporte una certificación de existencia y representación legal del integrante. Una vez acreditado el requisito del numeral 3.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, se evaluará y validará el presente requisito.

- Garantía de ejecución de la obra. El soporte de pago de la garantía el proponente debe allegar al soporte de pago de la obra No. 010000077 ejecutada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en las cláusulas de referencia. No se puede verificar si el valor fiscal incluido del integrante No. 1 de la Unión Temporal, tiene que ser un soporte certificado de existencia y representación legal del integrante. Una vez acreditado el requisito del numeral 3.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, se evaluará y validará el presente requisito.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, solicitamos respetuosamente ser validados como CUMPLE.

Atentamente,

*Yolanda Restrepo S.*  
 MILENA RESTREPO SANCHEZ  
 DEL LEGAL UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.  
No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Durante el término comprendido desde el 12 de octubre hasta las 05:00 pm del día 13 de octubre de 2021, no se presentaron documentos de subsanación, ni observaciones por parte de los proponentes KRIBA INGENIEROS LTDA, CAMILO PEDRAZA DIAZ y CONSORCIO A&C.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 201, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	<b>RECHAZO*</b> 1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa.			
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
4	UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021	RECHAZO* -1.23.3 Conflicto de interés. -Causal de Rechazo 1.37.9	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA

\*revisar el informe jurídico individual

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
2	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
4	UNION TEMPORAL INTERSUCRE 2021	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
5	CONSORCIO A&C	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO

Como resultado de la habilitación de uno (1) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTES
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

## 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5.1 EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.**

5.2 Según el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes de la convocatoria publicado el día quince (15) de octubre de 2021, solo quedó habilitado una de las propuestas que se presentaron a la convocatoria dentro de la fecha y hora límite para su recepción y por ello se dará aplicación a la NOTA 2 del sub-numeral 8 del numeral 3.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia para la asignación de puntaje.

5.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, del proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-SENASUCRE-I-068-2021.					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.					
<b><u>EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u></b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.	\$ 73.249.900,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p><b>Observación:</b></p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 10. <u>EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES</u> así:</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de \$ 73.249.900,00.</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. <u>INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</u>.</p> <p><u>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</u></p>					

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: [senaregionalsucres@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucres@findeter.gov.co) según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE**

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

VALOR OFERTA  
ECONÓMICA CORREGIDA

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL				
VALOR ANTES DE IVA	\$ 61.554.538	\$	61.554.538,00		
VALOR IVA	19%	\$	11.695.362	\$	11.695.362,00
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA		\$	73.249.900	\$	73.249.900,00
				VERIFICACIÓN VALOR MÍNIMO	\$ 69.169.167,00
				VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO	\$ 76.854.630,00

CUMPLE

CUMPLE

OBSERVACIÓN:

No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.

La propuesta económica se encuentra entre los límites máximos y mínimos establecidos en los términos de referencia.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA		
CONVOCATORIA: PAF-SENASUCRE-I-068-2021.		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2021	
Proponentes:	PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.	
Propuesta Económica		
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.
VALOR TOTAL OFERTADO		\$ 73.249.900,00
	\$ 76.854.630,00	
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		\$ 73.249.900,00

**CONVOCATORIA: PAF-SENASUCRE-I-068-2021.**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA PARA BIBLIOTECA Y ARCHIVO EN LA SEDE LA GALLERA, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.	\$ 73.249.900,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** así:

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO** con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 73.249.900,00.

Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral **3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.**